ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 439/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMA GOIRIZ IMAGEN & CIA S.A

LPN Nº 50/ 2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SBE - PLURIANUAL. ID N° 224.434

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la empresa **GOIRIZ IMAGEN & CIA S.A,** domiciliada en Longino Santa Cruz Nº 1471 c/ Sagrada Familia, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roberto Goiriz Escudero,** con Cédula de Identidad N° 655.937, según Constitución de Sociedad, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco, Reg. Nº 247 Escritura Nº 69, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato N° 439/2011 para el **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SBE – PLURIANUAL.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que por Memorando D.C.G. N° 464 de fecha 08 de noviembre de 2012 del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que la justificación de la Ampliación obedece, a que los contratos adjudicados en los mismos no han sido ejecutados en su totalidad y administrativamente se encontrarían obstáculos al momento de la ejecución de los mismos. Se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual.

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2011, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen (A.J) DGAF-DOC Nº 471, de fecha 09 de noviembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° 3202 de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 1299 de fecha 21 de noviembre de 2012, autoriza la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el año 2011.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de mayo de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de mayo de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2012

Sr. Roberto Goiriz Escudero
CONTRATISTA

GOIRIZ Imagen & Cia. S.A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO ABIERTO N° 439/2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50 / 2011 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" SBE-PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad N°1.227.435, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A.**, domiciliada en Longino Santacruz N°1471 c/ Sagrada Familia, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Roberto Goiriz Escudero**, con Cédula de Identidad N°655.937, según Constitución de Sociedad, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. N°247 Esc. N°69, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – SBE- PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización del **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - SBE - PLURIANUAL,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Grupo 200 "Servicios No Personales" - Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 262 - "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, hasta la suma de **Gs. 2.102.950.000 (Guaranies dos mil ciento dos millones novecientos cincuenta mil).**

Observación: La Validez de la Contratación correspondientes al Ejercicio 2.012 estará sujeta a la Aprobación Presupuestaria correspondiente

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (**PAC**) con el **Código N° 224.434.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE - PLURIANUAL N° 50 / 2011 "Servicio de Publicidad y Propaganda", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 1106, de fecha 11 de octubre 2011. La adjudicación fue realizada por **Resolución S.G. N° 1444 de fecha 5 de diciembre de 2011.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por un monto mínimo de Gs.68.500.000 (Guaranies sesenta y ocho millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 137.000.000 (Guaranies ciento treinta y siete millones)

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE Nº 03: CREACION DE SPOT, BOCETO Y DOCUMENTAL											
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MINIMO (I.V.A. SI CORRESPONDIERE)	PRECIO TOTAL MAXIMO (I.V.A. SI CORRESPONDIERE)
1	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	SERVICIO DE ELABORACION DE SPOT PUBLICITARIO Elaboración de spots para TELEVISION donde se expliquen los métodos de prevención y como enfrentar los síntomas en casos de contraer la enfermedad. Incluye copias para todos los medios televisivos. Duración como máximo de 30 segundos y mínimo de 15 segundos	GORIZ Imagen & CIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	17.000.000	34.000.000	68.000.000
2	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	SERVICIO DE ELABORACION DE SPOT PUBLICITARIO Elaboración de spots para RADIO donde se expliquen los métodos de prevención y como enfrentar los síntomas en casos de contraer la enfermedad. Incluye copias para todos los medios televisivos. Duración como máximo de 30 segundos y mínimo de 15 segundos.	GORIZ Imagen & CIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	1.500.000	3.000.000	6.000.000
3	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS DE BOCETOS PARA IMPRESIONES Elaboración de BOCETOS para impresiones de calcomanías, pasacalles, ploteados, culata de colectivos,remeras y publicaciones en diarios	GORIZ Imagen & CIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	3.000.000	6.000.000	12.000.000
4	Creación de documental audiovisual	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DE UN DOCUMENTAL Elaboración de un documental de 5 minutos donde se expliquen los métodos de prevención y como enfrentar los síntomas en casos de contraer la enfermedad. Incluye 300 copias en cd o dvd con sus respectivos estuches.	GORIZ Imagen & CIA	PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	25.500.000	25.500.000	51.000.000
Monto total mínimo: Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos mil										68.500.000	137.000.000
Monto total máximo: Guaraníes ciento treinta y siete millones.											

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 001-084722-001 del BANCO HSBC PARAGUAY S.A.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor *como contrapartida* del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

Los precios ofertados para los Servicios estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

Lic. Rossana Giménez Maldonado
Directora General

P= Precio del Servicio Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

- **PLAN DE ENTREGAS**

LOTE N° 03: Creación de spot, boceto y documental

Ítem N°	Descripción del Servicio	PRESENTACION	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Lugar de la recepción del Servicio	Fecha final de recepción de los Servicios
1	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	UNIDAD	2	4	Unidad	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. y B.S. – Nivel Central; sito en la Avda. Pettirossi y Brasil, de la ciudad de Asunción, previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.-	La recepción final será establecida en cada Orden de Servicio emitida por la Convocante, según requerimiento.
2	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	UNIDAD	2	4	Unidad	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. y B.S. – Nivel Central; sito en la Avda. Pettirossi y Brasil, de la ciudad de Asunción, previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.-	La recepción final será establecida en cada Orden de Servicio emitida por la Convocante, según requerimiento.
3	Servicio de creación de imagen corporativa o spot publicitario	UNIDAD	2	4	unidad	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. y B.S. – Nivel Central; sito en la Avda. Pettirossi y Brasil, de la ciudad de Asunción, previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.-	La recepción final será establecida en cada Orden de Servicio emitida por la Convocante, según requerimiento.
4	Creación de documental audiovisual	UNIDAD	1	2	unidad	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. y B.S. – Nivel Central; sito en la Avda. Pettirossi y Brasil, de la ciudad de Asunción, previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.-	La recepción final será establecida en cada Orden de Servicio emitida por la Convocante, según requerimiento.

CONDICIONES DE PAGO - EL OFERENTE:

1.- Nota de la Solicitud del Servicio dirigida e la empresa adjudicada, con detalle del o los servicios requeridos, el cual deberá tener fecha igual a posterior a la fecha de firma del Contrato. Nota firmada y sellada por la dependencia solicitante.-

2.- Nota dirigida por la dependencia solicitante a la Dirección Administrativa, comunicando que los servicios son o fueron realizados satisfactoriamente.

3.- La Empresa adjudicada deberá presentar con su factura una Planilla detallada de los servicios realizados, en caso de Publicidad Radial o Televisiva, indicando los medios en que se realizaron los servicios con sus fechas de realización. Este requisito es indispensable para el procesamiento, obligación y pago como comprobante que los servicios requeridos fueron efectivamente realizados.

4.- En caso de Publicación en medios Escritos, solicitud por Nota del servicio requerido, indicando fechas de publicación, formato y mencionar el diario en que se precisa la publicación.

Lic. Susana Sánchez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

5.- En los casos de publicación por medios escritos, se acompaña la factura con los recortes de los diarios con la fechas exactas en que se solicitaron las mismas, las cuales deben ser iguales o posteriores a la firma del Contrato en caso de las primeras publicaciones y luego solicitarlas de acuerdo a las necesidades, durante el lapso de vigencia del Contrato.
***El plazo Máximo para la Recepción de los Servicios Adjudicados será el siguiente**:

PLAZO DE EJECUSIÓN: Por el tiempo establecido en el Contrato.-

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 10 días calendario de la firma del Contrato el proveedor deberá solicitar un **Anticipo Financiero del 50 %** del total de la Adjudicación, por Nota y en Mesa de Entrada en la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañada de la Póliza por Garantía del 100% del monto otorgado como Anticipo Financiero.-

Las Órdenes de Servicio, serán emitidas de acuerdo a las necesidades de la Dependencia solicitante, mediante un pedido por nota, detallando el servicio requerido. Se deberá realizar una conformidad de Servicio entre el proveedor y la dependencia solicitante, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios adjudicados serán realizados según requerimiento del **M.S.P. y B.S. – Nivel Central**, sito en Pettirossi esq. Brasil, de la ciudad de Asunción, en horario de 07:00 a 13:00 horas.

Dependencia solicitante del llamado:
- M.S.P. y B.S. – Nivel Central

*En caso de la no realización de los Servicios en el plazo y lugar establecidos dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización de los Servicios en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2.012**.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en lo estipulado por el presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por el M.S.P. y B.S., la Directora General de Administración y Finanzas Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado con C.I.Nº 1.227.435 (CONTRATANTE)

Firmado por la empresa GOIRIZ IMAGEN & CIA. S.A., el Sr. Roberto Goiriz Escudero, con C.I.N°655.937 (CONTRATISTA

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Guillermo Gabriel Arrosio, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *garrosio@dgaf-mspbs.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *NO APLICA*
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** Los precios ofertados para los servicios estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio del Servicio Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de *Ofertas.* **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**

Lic. Rosana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 200 "Servicios No Personales" - Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 262 - "Imprenta, Publicaciones y Reproducciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"**, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.011 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **CONDICIONES DE PAGO - EL OFERENTE:** 1.- Nota de la Solicitud del Servicio dirigida e la empresa adjudicada, con detalle del o los servicios requeridos, el cual deberá tener fecha igual a posterior a la fecha de firma del Contrato. Nota firmada y sellada por la dependencia solicitante.- 2.- Nota dirigida por la dependencia solicitante a la Dirección Administrativa, comunicando que los servicios son o fueron realizados satisfactoriamente. 3.- La Empresa adjudicada deberá presentar con su factura una Planilla detallada de los servicios realizados, en caso de Publicidad Radial o Televisiva, indicando los medios en que se realizaron los servicios con sus fechas de realización. Este requisito es indispensable para el procesamiento, obligación y pago como comprobante que los servicios requeridos fueron efectivamente realizados. 4.- En caso de Publicación en medios Escritos, solicitud por Nota del servicio requerido, indicando fechas de publicación, formato y mencionar el diario en que se precisa la publicación. 5.- En los casos de publicación por medios escritos, se acompaña la factura con los recortes de los diarios con la fechas exactas en que se solicitaron las mismas, las cuales deben ser iguales o posteriores a la firma del Contrato en caso de las primeras publicaciones y luego solicitarlas de acuerdo a las necesidades, durante el lapso de vigencia del Contrato. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **Se otorgará anticipo**: Dentro de los 10 días calendario de la firma del Contrato el proveedor deberá solicitar un Anticipo Financiero del 50 % del total de la Adjudicación, por Nota y en Mesa de Entrada en la Dirección General de Administración y finanzas, acompañada de la Póliza por Garantía del 100% del monto otorgado como Anticipo Financiero.-
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en los **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**Se otorgará un anticipo del 50% del total de la adjudicación**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa

Lic. Rosana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección Administrativa

	imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 2 (dos) días. Una vez superado el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante se reserva el derecho de dar por rescindido el Contrato.
CGC 27.3	NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar el Servicio prestado será: **2 (dos)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Lic. Rosana González Maldonado
Directora General